

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

VIERNES, 6 DE DICIEMBRE DE 1968

Núm. 276

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 51

La Compañía denominada "Servicios Aéreos Comerciales, S. A.", con domicilio en Santander, ha solicitado autorización para continuar realizando propaganda aérea de la firma "Tabacos Jean, S. A.", del 1 de enero a 31 de diciembre de 1969, sobre volando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias.

Dicha publicidad consistirá en rótulo pintado bajo las alas del avión, que dice "Jean"; difusión de música y slogans y lanzamiento de octavillas comerciales. El avión es tipo Jodel D-1190-S, matrículas EC-BBO, EC-BEL y EC-BAH.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 307), bien entendido que se advierte a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 2 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5625

Núm. 4102.—209,00 ptas.

* * *

CIRCULAR NUM. 52

El Ilustrísimo Director General de Política Interior y Asistencia Social, del Ministerio de la Gobernación, mediante escrito de fecha 25 del pasado mes de noviembre, da cuenta a este Gobierno Civil que en la última sesión celebrada por el Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas, se acordó el que se adoptaran las

medidas convenientes al objeto de que se dé la correspondiente publicidad a los acuerdos de los Patronatos Provinciales y Locales para dicha protección, y a las medidas correctivas que fueren impuestas como sanción por los actos cometidos contra los animales y las plantas, con infracción de lo establecido en el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de abril de 1928, por el que se aprueba el Reglamento al efecto y demás disposiciones complementarias.

Lo referido se hace público en este periódico oficial para especial conocimiento de los Alcaldes de la provincia, como Presidentes de los Patronatos Locales, así como también al objeto de que los mismos y los Presidentes de las Juntas Vecinales, cuando impongan sanciones en uso del artículo 111 de la Ley Local, en relación con la protección referida y su Reglamentación específica, den la debida publicidad mediante edictos en la localidad. León, 3 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil,

5650

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar Recaudador de la zona de León-pueblos, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1968 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de La

Robla, se celebrará el 28 de diciembre de 1968, en el Juzgado, a las 10,30 horas.

Deudor: Francisco Alvarez González y otro

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de La Robla, en el paraje denominado La Erona, polígono 37, parcela 479, clasificada como cereal seco de primera, de 4,45 áreas, que linda: al Norte, Jesús Díez Rodríguez; Este, Sur y Oeste, Ferrocarriles de La Robla. Capitalización, 1.200 pesetas. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Finca núm. 2.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Fontanón, polígono 40, parcela 479, clasificada como huerta de segunda, de 6,68 áreas, que linda: al Norte, Bienvenido Gutiérrez Rodríguez; Este, Adolfo Sarabia López; Sur, Vicente García Rodríguez y otro; y Oeste, Bienvenido Gutiérrez Rodríguez. Capitalización, 8.680 pesetas. Valor para la subasta, 5.786,67 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Erona, polígono 37, parcela 478, clasificada como cereal regadío de primera, de 19,31 áreas, que linda: al Norte, Jesús Díez Rodríguez; Este, Sur y Oeste, Ferrocarriles de La Robla. Capitalización, 23.000 pesetas. Valor para la subasta, 15.333,34 pesetas.

Las tres fincas rústicas anteriormente descritas están libres de otras cargas y gravámenes que no sea la anotación de suspensión a favor de la Hacienda Pública.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de do-

minio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En León, a 3 de diciembre de 1968. El Recaudador auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5643

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de la Zona de León (pueblos), de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1968 Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Carrocera, se celebrará el 28 de diciembre de 1968, en el Juzgado de Paz, a las dieciséis horas.

Deudor: *Francisco Alvarez González y otro*

Finca número 1.—Una finca rústica en el término municipal de Carrocera, en el paraje denominado Tras la Friera, polígono 1, parcela 825, clasificada como cereal seco de cuarta, de 9,24 áreas, que linda: al Norte y

Este, camino Rionegro-Caboalles; Sur, Regino García; y Oeste, camino. Capitalización, 340 pesetas. Valor para la subasta, 226,67 pesetas.

Finca núm. 2.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Los Rubios, polígono 1, parcela 953, clasificada como cereal seco de cuarta, de 40,42 áreas, que linda: al Norte, Isaac García Morán; Este, Fredesvinda Mallo Alvarez y otros; Sur, Angel Rabanal Gutiérrez; y Oeste, término Rioseco de Tapia. Capitalización, 1.500 pesetas. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Servolín, polígono 11, parcela 4, clasificada como pastizal de clase única, de 9,04 áreas, que linda: al Norte, Secundino Rodríguez Alvarez; Este, hijos de Guillermo Fueyo Viñayo; Sur, Constantina Alvarez Carnez; y Oeste, hijos de Guillermo Fueyo Viñayo. Capitalización, 740 pesetas. Valor para la subasta, 493 pesetas.

Finca núm. 4.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Camparonas, polígono 19, parcela 123, cereal regado de segunda, de 11,09 áreas, que linda: al Norte, Julia Díez Gutiérrez; Este, Dolores Alvarez González; Sur, Monte de Utilidad Pública núm. 92; y Oeste, Adolfo Alvarez del Fueyo. Capitalización, 7.540 pesetas. Valor para la subasta, 5.027,67 pesetas.

Las cuatro fincas rústicas anteriormente descritas están libres de otras cargas o gravámenes que no sea la anotación de suspensión a favor de la Hacienda Pública.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deduci-

do el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104).

En León, a 3 de diciembre de 1968. El Recaudador auxiliar, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5643

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp.: 12.130.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Iberduero, S. A., la ampliación en la subestación de transformación que tiene establecida en Navatejera (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, 8, en solicitud de autorización para ampliar la subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de un transformador de 20 MVA., tensiones 138/13,8 KV., y cambio de emplazamiento del transformador ya autorizado de 30 MVA., tensiones 132/46 KV.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 9 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5315 Núm. 4082.—209,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Enrique Alvarez Díaz, vecino de Villablino (León), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo llamado Reguera de Trapa, afluente del río Sil, en el lugar de Sosas de Laçiana, del indicado término municipal de Villablino, con destino al riego, intermitente, de una finca de su propiedad, a prado, denominada La Chamiecha, de una superficie de 25,40 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Villablino, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Villablino.

Oviedo, 28 de noviembre de 1968.—Antonio Dañobeitia Olondris.

5574 Núm. 4099.—187,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de mayo de 1968, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de Leonor de Guzmán, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5579

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sobre te-

chados de paja (tasas) para el año 1968, queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones.

Santa María de Ordás, a 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Alipio González.

5242 Núm. 4078.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento y habilitación de créditos, por medio de transferencias, de una a otra partida del presupuesto ordinario de 1968, queda expuesto en la Secretaría por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

5561 Núm. 4072.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito núm. 2, dentro del presupuesto ordinario del presente año, queda de manifiesto a disposición del público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valdefuentes, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5556 Núm. 4071.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D.ª Josefa García Suárez, se ha solicitado licencia para establecer «Salón de Baile», con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle de las Presillas, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

5573 Núm. 4067.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Habiendo solicitado de esta Alcaldía por don Pablo-Jesús García de Celis, licencia municipal para la apertura de una tienda de carnicería a emplazar en Navatejera, San Miguel, núm. 2, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30l

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por medio de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u obstrucciones que consideren necesarias.

Villaquilambre, 14 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Lucas Méndez.

5560 Núm. 4068.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

La Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que a continuación se citan, aprobó los repartos de contribuciones especiales motivados por la ejecución de las obras de los proyectos que también se expresan, cuyos expedientes y acuerdos se exponen al público, en el Negociado de exacciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Haciendas Locales.

Sesión del 22 de noviembre de 1968:

Alineación y pavimentación de la calle «Máximo R. Valbuena» y «Travesía de la calle Calvo Sotelo al llamado barrio de Colominas», en Cistierna.

Sesión del 28 de noviembre de 1968:

Alineación y pavimentación de la calle «Esteban Corral», en Cistierna, y abastecimiento de agua al pueblo de Valmartino.

Cistierna, 30 de noviembre de 1968. El Alcalde, Manuel G. Díez.

5586 Núm. 4086.—165,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miñambres de la Valduerna, a 16 de noviembre de 1968.—El Presidente, Jacinto Falagán.

5349 Núm. 4080.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Santovenia (Soto y Amio)

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas que al final se expresan, se hallan de manifiesto al público

en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones:

Ordenanzas que se citan

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Idem sobre aprovechamiento de leñas.

Idem de prestación personal y de transportes.

Idem sobre aprovechamientos especiales de árboles plantados en el común.

Idem de ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

Santovenia, 29 de noviembre de 1968.—El Presidente, Marcelino Díez. 5562 Núm. 4077.—121,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA CABILDARIA

de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 19 del actual, a las tres de la tarde en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda media hora más tarde, al sitio del Pontón del Vadillo, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Subasta de los trabajos de Altas y Bajas.

2.º Confección del reparto de las fanegas regadías de esta Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

Roderos, 2 de diciembre de 1968.—El Presidente, Víctor Martínez.

5628 Núm. 4109.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Almazcara y San Miguel de las Dueñas (León)

Por medio de la presente, se convoca a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad de regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera para tomar acuerdos, en el local Escuela Vieja de Almazcara o en la oficina de la Comunidad, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.º Lectura y ratificación del acta anterior.

2.º Sobre fecha de subasta del saque de aguas para el próximo año.

3.º Fijar el precio exacto del kilogramo de trigo, que ha de servir de módulo regulador en las multas.

4.º Examen de la memoria semestral.

5.º Sobre cambio de Agente ejecutivo, si se cree conveniente.

6.º Sobre desagüe de la compuerta de limitación de la reguera sita en la Llamera.

7.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1969.

8.º Renovación del Presidente de la Comunidad y de los miembros correspondientes del Sindicato y Jurado de Riegos.

9.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Almazcara, a 20 de noviembre de 1968.—El Presidente, José María Fernández.

5624 Núm. 4105.—231,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general ordinaria en segunda convocatoria y en su domicilio social a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día veintidós del corriente, a las quince horas, con el siguiente orden del día:

1.º—Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto elaborado por el Sindicato para el año próximo.

3.º—Renovación de cargos.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 1 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Díez.

5612 Núm. 4104.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL «CANAL DE CARRIZO»

Confeccionado el Padrón de regantes sujetos al pago de canon de aguas y Sindical, correspondiente al actual ejercicio 1968, se halla de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, 27 de noviembre de 1968.—El Presidente, (ilegible).

5589 Núm. 4084.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la «Presa de la Vega de Abajo», de Vecilla de la Vega

Se convoca a Junta general a los participantes de esta Comunidad, para el día 22 de diciembre próximo, a las quince horas, en primera convocatoria y de no asistir la mayoría, se celebrará el mismo día a las dieciséis horas en segunda con cualquier número que concurra, en el local destinado a estos fines, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta anterior.

2.—Elección de Presidente, Vice-presidente y Secretario.

3.—Dar cuenta de los Vocales que

han resultado elegidos por cada pueblo para constitución del Sindicato, con arreglo al artículo 59 de las Ordenanzas.

Vecilla de la Vega, 30 de noviembre de 1968.—El Presidente, Lorenzo Alonso.

5590 Núm. 4085.—132,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sahagún

El Presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos y de la Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes de Sahagún y Villapeceñil, denominada «LA VEGUILLA», pone en conocimiento de todos los interesados que, a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante un plazo de un mes, se halla expuesto en la Secretaría de la Hermanidad, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, para que puedan examinarlos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sahagún, 29 de noviembre de 1968. El Presidente, Julio del Corral Font.

5587 Núm. 4083.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 174.231/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 5499 Núm. 4092.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta núm. 18.420/Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5524 Núm. 4093.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 35.223/Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5523 Núm. 4094.—55,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL

1968